

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3452

EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, JULIO 8 DE 1949

GOBIERNO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 267.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1.00
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.00
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.00
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.00	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.00	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.00	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.00	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.00	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.00	" " " 0.30 "

Por mayor término \$ 40.00 exced. palabras 0.35

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras			\$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50 " " " " "
" 15 " "	" 3.— " " " " "
" 20 " "	" 3.50 " " " " "
" 30 " "	" 4.— " " " " "
Por Mayor término	" 4.50 " " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación: de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 828 de julio 5 de 1949 — Adscribe un automóvil a la Sub-Secretaría del Ministerio,	4
" 829 " " " " " — Anula patentes de ingeniero y constructor,	4
" 830 " " " " " — Anula patente por concepto de negocio de almacén por menor,	4
" 831 " " " " " — Anula patentes por diversos conceptos,	4
" 823 " " " " " — Anula patentes de canon minero,	4

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena,	4
No. 4983 — De don Pablo Sokoliq,	4
No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno,	4
No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc.,	4
No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa,	4 al 5
No. 4971 — De don Pío Pereyra,	5
No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras,	5
No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai,	5
No. 4960 — De don Alejandro Pojasi,	5
No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc.,	5
No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas,	5
No. 4950 — De don Ernesto León,	5
No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc.,	5
No. 4947 — De doña María Delfina Rodríguez de Aguilera,	5
No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra,	5
No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez,	5
No. 4924 — De don Pascual Hinojosa,	5
No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abaroa,	6
No. 4922 — De don Anuar Farjat,	6
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena,	6
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc.,	6
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales,	6
No. 4908 — De don Manuel Consalvo,	6
No. 4907 — De don Severino Ferand o etc.,	6
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga,	6
No. 4898 — De don Pablo Nebre,	6
No. 4887 — De doña Francisca Paratz,	6
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	6
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo,	6 al 7

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutierrez de Lozano y otras,	7
No. 4998 — Deducida por don Fortunato Nallar,	7
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez,	7
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento,	7
No. 4939 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza	7
No. 4375 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	7
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	7 al 8

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles,	8
No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael",	8
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla,	8
No. 4898 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras,	8
No. 4331 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros,	8 al 9
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz,	9

REMATES JUDICIALES

No. 4931 — Por José María Decavi, "Concurso de la Suc. de Poma",	9
--	---

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4982 — De la partida de nacimiento del menor Ricardo López,	9
No. 4981 — Solicitada por Verónica Perez de Reynoso,	9
No. 4952 — De la partida de Haydee Reyes,	9

CITACION A JUICIO:

No. 4973 — De don Luis Gómez,	9
-------------------------------------	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4969 — Regulación de honorario en el "Ejecutivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Federico Nieves Figueroa, /	10
--	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4987 — De la razón social "Martín Bisdorff y Cía.",	10
No. 4966 — De la Razón social "Ciardulli, Alonso y Cía" "Sociedad de Resp. Ltda.",	10 al 11

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4984 — De la razón social "Mompó y Alonso",	11
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4991 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la extracción de palmeras existentes en lotes fiscales situados en el Dpto. de Rivadavia,	11
No. 4939 — De la Dirección Gral. de Infraestructura, para el "Traslado y montaje de 22 hangares metálicos en distintas Bases y Aeródromos,	11
No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos",	11 al 12

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4961 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas,	12
---	----

ADMINISTRATIVAS

No. 4970 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Mercedes Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cadolini,	12
No. 4952 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. José René Cornejo,	12

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

No. 4940 — Para elegir autoridades de consorcios en el Dpto. de Campo Santo,	12
--	----

ASAMBLEA

No. 4986 — Del Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 17/7/1949,	12
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	12
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	12
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	12
-------	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

.....	12
-------	----

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución No. 828-E.

Salta, julio 5 de 1949.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o. — Adscribese a la Subsecretaría de Economía, Finanzas y Obras Públicas unidad coche chevrolet modelo 1942 actualmente al servicio del Ministerio de Economía ésta que se encuentra al cargo del chofer César Guillermo Leal.
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 829-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Expediente No. 15434/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes fijadas por el año 1947 y de las Nos. A0215 y A0270 por el año 1948, por la suma de \$ 100.— cada una de ellas, que fueron confeccionadas a nombre del señor Alfredo A. Maldonado;

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o. — Anúlense las patentes fijadas por el año 1947 y las Nos. A-0215 y A-0270 por el año 1948, por la suma de \$ 100.— (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL.) cada una confeccionadas a nombre del señor Alfredo A. Maldonado en su carácter de Ingeniero y Constructor.
 - 2o. — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.
- Art. 3º — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución No. 830-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Expediente No. 15433/49.

Visto este expediente en el cual se solicita la anulación de la patente No. 579, correspondiente al año 1943 por la suma de \$ 12.— que fuera confeccionada a nombre del señor Celestino Tisera, por concepto de negocio de almacén al por menor; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o. — Anular la patente No. 579, correspondiente al año 1943, por la suma de \$

diente al año 1943 por la suma de \$ 12.— m/n extendida a cargo del señor CELESTINO TISERA, por concepto de negocio de almacén al por menor.

- 2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

- 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 831-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Expedientes Nos. 15423-49 y 15452-49.

Vistos estos expedientes a los que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o. — Anular las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:
 - León Rosenberg — Patente No. B0004— Año 1948, por la suma de \$ 60.—
 - Abdair Alem — Patente No. 1684 año 1942 por la suma de \$ 77.—
- 2o. — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.
- 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución No. 832-E.

Salta, julio 5 de 1949.

Expediente No. 1538-J-49.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el que se solicita anulación de las patentes No. 0061, extendidas por el primer y segundo semestre del año 1948, por la suma de \$ 150.— cada una, a cargo del señor Máximo Zurlin, en concepto de canon minero correspondiente a la mina denominada "La Ciénega", existente en el Departamento de Santa Victoria; atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1o. — Anular las patentes de canon minero No. 0061, extendidas por el primer y segundo semestre del año 1948, por la suma de \$ 150.— cada una, a cargo del señor MÁXIMO ZURLIN.
- 2o. — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.
- 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS.**No. 4988 — SUCESORIO**

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 6 de julio de 1949.— Tristán C. Martínez.—

TRISTÁN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaría señálanse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949
Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49.

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 9 de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4374 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4373 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doc-

tor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría.— Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pereyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abier-

to el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1/7 al 5/8/49.

No. 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/49.

No. 4950 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 23 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/49.

Nº 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón ó Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 25/6 al 1/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 25/6 al 1/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49.

Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

Nº 4923 — **TESTAMENTARIO**: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Arana, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LOS RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

Nº 4919 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

Nº 4917 — **EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO

ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — **EDICTOS SUCESORIOS**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERRAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 19 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4905 — **EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLA-

NO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49.

Nº 4998 — **SUCESORIO**: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — **SUCESORIO**

El señor Juez de la Instancia IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — **EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendro, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56.90 mts. al Norte; 58.70 mts. al Sur; 91.98 mts. al Este; 77.60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Diaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta; el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, julio 1 de 1949.— Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

Nº. 4938 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sammillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricates, Casitate o Quebracho Ladeado, Icuall o Palmacito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

Nº 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Efraín Francisco Rana, en representación de don Manuel Salustiano Rodríguez, promoviendo informe so-

bre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5, catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este; calle Santa Fé; Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Ángel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de 1ª Instancia y Iª Nominación, en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/49

No. 4911 — E D I C T O

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massafra por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galpón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiel Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal" y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 260 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

No. 4909 — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sembrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites:

al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufracio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito, Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este; calle Moreno; Oeste; propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria Arminda Marín, Vitalia Juana Marín y Arnulfo Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o "San lo Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 18 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molino y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz

Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesoras, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquidmá de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortiz o Juan Ortiz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Ángel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4912 — E D I C T O

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que mide 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Tarena, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Tarena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al

Este con la parte adjudicada, a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wiener, hoy de Florentín Lineres y Villa Hermanos; — el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 1ª de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 6/7/49.

Nº 4899 — E D I C T O: — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia-Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Mercado y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requirase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que impartir las instrucciones del caso al perito designado. — Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — E D I C T O: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Guálberto Gudíño y Oscar

Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutiérrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949.- Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C.- Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio.- Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa.

Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.-

e) 2/6 al 11/7/49.-

No. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito

propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 4931.

GRAN REMATE — POR JOSE MARIA DECAVI
29 — MAGNIFICOS LOTES DE TERRENO — 29
EN METAN

Con frente a Avda. 9 de Julio, Cordoba y
Urquiza

Medidas ideales, Agua Corriente — Luz Eléctrica — Próximos a pna Plaza y a los Baños Públicos

El sábado 16 de Julio de 1949 a Hs. 15, en el
Gran Hotel Signorelli, Pueblo de
Metán (Estacion).

SIN BASE

25% en el acto del remate y 75% al escriturarse dentro de los noventa días.

Comisión: 3% al comprador.

Informes: Napoleon Leavy, en Metán.

JUDICIAL: Por disposición del Liquidador en el concurso de la Suc. de Poma.

JOSE MARIA DECAVI

Contador Público — Martillero

e) 21/6 a. 3/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4982 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.006, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida de nacimiento de Ricardo Lopez (menor) -s/por Evarista Lopez", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha citado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, junio 4 de 1949. — Y VISTOS:..... RESULTA..... CONSIDERANDO:..... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Lopez, acta número setecientos noventa y cuatro, celebrada en esta ciudad el día tres de junio de mil novecientos treinta y seis, corriente al folio número trecientos diez del Tomo Ciento doce, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Evarista" y no "Margarita", como allí figura. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga, a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho oficiase al Registro Civil para la toma de razón. — Cumplido archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA" —

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, julio 6 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7 al 16/7/49.

No. 4981 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 10.812, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida de REYNOSO, Veronica Perez de vs. Fiscal Judicial", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto

E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 30 de 1949. Y VISTOS:..... RESULTA:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: Haciendo lugar a la demanda; y en consecuencia mandando a rectificar la partida de nacimiento del menor Lot Reynoso, Acta No. 6.394, registrada al folio 171 del Tomo 77 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Verónica Perez, y no Angélica Perez, como por error figura en dicha acta.

Previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, oficiase a la Dirección del Registro Civil, para la toma de razón en los libros respectivos.

Cópiase, notifíquese y oportunamente archívese. — Libre de derecho por haber sido pedido por el Sr. Defensor Oficial. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. —

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 5 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7 al 16/7/49.

Nº 4982.-

EDICTO: Rectificación de partida y filiación legítima. Expediente Nº 16423, año 1948 del Juzgado IIª Nominación Civil. El señor Juez Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 21 de 1949. Y VISTOS:..... RESULTA..... CONSIDERANDO:..... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y declarando probada la filiación legítima invocada en autos, ordenando en consecuencia, rectificar el acta Nº 1960 de fecha 19 de diciembre de 1940, de Dora Rivas, nacida en la Maternidad Luisa Bernal de Villar de esta ciudad, el día 15 de dicho mes y año é inscripta al folio 251, del tomo 143 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido, que el verdadero nombre y apellido de la inscripta en dicha acta es HAY-DEE REYES, quien es hija legítima de Luis Reyes y de Dorotea Ochoa de Reyes; nieta por línea paterna de Bruno Reyes y de Avelina Pistán por línea materna de Clarisa Ochoa, y nó como figura en la misma. COPIESE, notifíquese, repóngase, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251..... Ernesto Michel". Lo que el suscrito Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. Salta, junio 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2 al 10/7/49

CITACION A JUICIO

Nº 4978 — EDICTO

Por el presente se notifica a don Luis Gómez, con domicilio en la calle Cornejo Nº 505 de General Güemes, para que dentro de los 15 días de la fecha, comparezca a hacer valer sus derechos en juicio, Embargo preventivo trabado por la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento en su contra, horario de 9.00 a 12.00 horas ó día sub-siguiente a los feriados.

ESTEBAN CAJAL

Juez de Paz Propietario de
General Güemes

e) 2 al 20/7/49.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4939 — SENTENCIA — Notificación —

En el expediente "Ejecutivo - Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Federico Nieves Figueroa", se ha dictado con fecha mayo 20 de 1949, una sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "..... RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse franco y remate de lo embargado al deudor, con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Urrestarazu Pizarro en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional. — Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Norte" y en el BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE"

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, mayo 23 de 1949

JULIO B. ZAMBRANO,

Escribano Secretario

e) 6/7/49 al 8/7/49

CONTRATOS SOCIALES

No. 4987.—

CONTRATO DE SOCIEDAD

no, mayor de edad, casado, Martín Bisdorff. (hijo) argentino, mayor de edad, casado, ambos vecinos de esta Ciudad y Julio Santiago Gonzalez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Córdoba, todos hábiles para contratar, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases y condiciones que se detallan: —Art. 1o.— A partir del primero de enero del año un mil novecientos cuarenta y nueve, declaran constituida entre ellos una sociedad para la explotación de una fundición de metales. —Artículo 2o.— La sociedad girará bajo la razón social de Martín Bisdorff y Cia; durará tres años y su Capital importará Catorce mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional de curso legal, aportados en materiales, instalaciones, herramientas y dinero en efectivo, por los siguientes valores: Martín Bisdorff, Cinco mil trescientos sesenta pesos con 50/100 moneda nacional de curso legal; Martín Bisdorff (hijo) Un mil ocho cientos cuarenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional de curso legal y Julio Santiago González, Siete mil setecientos seis pesos con 85/100 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el detalle de inventario aparte que se aceptan y firman en prueba de conformidad. —Artículo 3o.— El manejo y dirección del negocio estará a cargo de Martín Bisdorff, en cuyo carácter está autorizado para representar a la Sociedad ante el Banco que se abra cuenta corriente a nombre de la misma. —Artículo 4o.— Los Balances Generales se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — De resultar pérdida, se resolverá de conformidad entre los socios si ella comprometera la marcha de la sociedad; de obtenerse ganancia, ésta se repartirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, pudiendo de común acuerdo capitalizarse parte de la misma o su totalidad. —Artículo 5o.— Se asigna en concepto de trabajo de dirección y administración de la fundición y otras tareas dentro de la misma, a Martín Bisdorff la suma de Trescientos

cincuenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales y a Martín Bisdorff (hijo) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Lo que no se retirase de estos importes por sus respectivos titulares podrán ser capitalizados. — Las sumas asignadas y retiradas se imputarán a Gastos Generales. —Artículo 6o.— El socio que desee retirarse de la Sociedad lo comunicará con anticipación no menos de sesenta días. — En caso de fallecimiento de un socio, la viuda podrá mantener en la Sociedad todo o parte del Capital aportado por el extinto, gozando del derecho de las utilidades como en vida del esposo; si en cambio resolviera retirarse de la Sociedad, se practicará la liquidación en el primer Balance General. —Artículo 7o.— El presente contrato es válido por tres años pudiendo renovarse. — Se extiende el presente y firman las partes en tres ejemplares, en la ciudad de Salta, a treinta y uno de diciembre del año un mil novecientos cuarenta y ocho. —

JULIO SANTIAGO GONZALEZ

MARTIN BISDORFF

MARTIN BISDORFF (Hijo)

e) 8 al 14/7/49.

No. 4986.

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los que susciben, RICARDO GUTIERREZ, español, EMIDIO CIARDULLI, italiano, y ALFREDO ALONSO, español, todos comerciantes, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, convenimos en la celebración de un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: A partir de la fecha del presente instrumento, y por el término de cinco años, queda constituida entre los firmantes, señores RICARDO GUTIERREZ, EMIDIO CIARDULLI y ALFREDO ALONSO, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se dedicará al comercio en los ramos de sastrería y compra y venta de artículos para hombre, y a toda otra actividad mercantil similar que los socios vieran conveniente; para el cumplimiento de tales fines, la sociedad se propone también la compra del negocio de sastrería y artículos para hombre que la sucesión de Tomás A. Lérica tiene establecido en esta ciudad.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo la razón social de "CIARDULLI, ALONSO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio en la calle Alberdi No. 82, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República.

TERCERA: Fijase el capital de la sociedad en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS NACIONALES, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m/n. cada una, que los socios suscriben en la proporción de cien cuotas el señor Ricardo Gutiérrez, treinta cuotas el señor Emidio Ciardulli y veinte cuotas el señor Alfredo Alonso; cada uno de los socios integra en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas que suscribe, en dinero efectivo, o sea cincuenta mil pesos m/n. el señor Gutiérrez, quince mil pesos de igual moneda el señor Ciardulli y diez mil pesos nacionales el señor Alonso, cuyo importe total de setenta y

cincuenta mil pesos moneda nacional se deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad que por este acto se constituye. — Los socios se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante de las respectivas cuotas que suscriben, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de este instrumento y en dinero efectivo.

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Ricardo Gutiérrez, Emidio Ciardulli y Alfredo Alonso, quienes actuarán como gerentes y pondrán su firma particular al pie de la mención del rubro social adoptado. — Los nombrados gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, en el ejercicio de las siguientes facultades: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales muebles y útiles y demás elementos aines para la clase de negocios objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la solución de árbitros; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones y depósitos de efectos de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concurso y en los casos de cualquiera otra designación; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias o de créditos de esta plaza o de otra; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombrar de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descuento a cargo de la sociedad; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación, y conferir a este fin poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento el objeto de la misma.

QUINTA: Será necesaria la actuación y firma de los tres socios gerentes para la adquisición y enagenación de bienes inmuebles y de establecimientos comerciales y para la constitución de gravámenes sobre los mismos como así también para la formación de sociedades con otras personas.

SEXTA: Los socios Ciardulli y Alonso estarán obligados a prestar su atención y trabajo personal a los negocios y actividades sociales, obligación la misma que no pesará a cargo del socio señor Gutiérrez, para quien, por lo demás, será simplemente facultativo el desempeño de la Gerencia. — Ninguno podrá dedicarse a negocios iguales o semejantes a los que constituyen el objeto de la sociedad.

SEPTIMA: Los socios gerentes no podrán delegar en un tercero las funciones de tales sin

la conformidad de otro de los socios gerentes, al que, en tal caso, deberá concurrir al acto respectivo.

OCTAVA: Con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad, los socios tendrán una asignación mensual de seiscientos pesos m/n. el señor Gutierrez y de ochocientos pesos m/n. cada uno de los señores Ciardulli y Alonso.

NOVENA: Anualmente, en el mes de junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que se practiquen en cualquier época para verificar la marcha de los mismos; todos los balances deberán ser firmados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación entendiéndose que quedan aprobados si no fueren firmados u observados dentro de dicho término.

DECIMA: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando dicho fondo cubra un diez por ciento del capital social; el noventa y cinco por ciento restante corresponderá a los socios en la proporción de un cuarenta por ciento para el señor Gutierrez, de un treinta y cinco por ciento para el señor Ciardulli, y de un veinticinco por ciento para el señor Alonso.— Al finalizar cada ejercicio, los socios sólo podrán retirar un veinticinco por ciento de las utilidades que les correspondan, debiendo quedar el remanente como refuerzo de capital.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades.

DECIMO PRIMERA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada mes, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes; de todas estas reuniones se labrará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios.

DECIMO SEGUNDA: Todas las decisiones de interés social sobre casos no previstos en este contrato y en la ley, o que no se refieran a la marcha normal y ordinaria de los negocios sociales, serán tomadas por unanimidad de votos de los socios.— La revocación del nombramiento de gerente sólo podrá ser dispuesta por mayoría de socios que cuente con mayoría de capital; de igual manera se decidirán todos los negocios sociales en caso de desacuerdo.

DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales, y los herederos del socio fallecido deberán optar dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento, por uno de los procedimientos siguientes: 1º) continuar en la sociedad, debiendo, a tal fin, unificar su representación en la misma a todos los efectos; 2º) transferir a los socios sobrevivientes, si éstos no decidieran, en tal supuesto, la disolución de la sociedad, todos los derechos que le correspondieran al causante en concepto de capital, utilidades y reservas, por un precio igual al valor resultante del balance antes referido, precio que deberá ser abonado en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses posteriores a la fecha de la transferencia, con un interés del doce por ciento

anual y con la garantía de la propia sociedad la que será otorgada con la firma de los socios sobrevivientes. El silencio de los herederos dentro del mencionado plazo de noventa días será interpretado como que optan por el primero de los procedimientos indicados, a cuyo efecto deberán unificar su representación al primer requerimiento, entendiéndose que mientras no la unifiquen, bastará el acuerdo de los otros socios para constituir mayoría.

DECIMO CUARTA: En los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas que formularán los socios para quedarse con el activo y el pasivo de la misma; dichas propuestas se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas.

DECIMO QUINTA: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación de este contrato su aplicación o forma de resolver los casos contemplados, o no en el mismo, serán sometidas a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, estando aquellos facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado: "español", "edad", "sastrería" "N", "pu", "estab", "NALES", "dividido" "a", "ne", "o", "y", "á", "u", "u", "pa", "a", "n" "c", "t", "ien", "tarse", "venticena": VALE.— Entre líneas: "bases", "en los juicios de concurso y en los casos de cualquiera": TAMBIEN VALE.—

RICARDO GUTIERREZ

EMIDIO CIARDULLI

ALFREDO ALONSO

e) 4 al 8/7/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4984 — AVISO

DISOLUCION SOCIEDAD. La constituida bajo el rubro "Mompó y Alonso" por José Mompó y Domingo Alonso, se liquida, retirándose el segundo y quedando a cargo del pasivo el primero.— Oposiciones en Alvarado 620, de 17 a 20.

"MOMPO Y ALONSO"

e) 7 al 13/7/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4991

M.E.F. y O.P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA No. 5

LICITACION PUBLICA PARA LA EXTRACCION DE PALMERAS CON FINES COMERCIALES E INDUSTRIALES, EXISTENTES EN LOS LOTES FISCALES Nos. —18 y 19— DEL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16061 de fecha 5 de Julio de 1949, proróga-se la presente licitación que debía realizarse el día 5 de Julio en curso, que fuera autorizada por Decreto No. 15.815-21/6/49, y llámase nuevamente a LICITACION PUBLICA para la concesión de extracción de palmeras, con fines comerciales e industriales, existentes en los lotes Fiscales No. —18 y 19 del Departamento de Rivadavia—.

La licitación se hará conforme a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia y el Decreto-Ley No. 2876-11/944 y su Decreto Reglamentario No. 10.824

Las propuestas deberán ser presentadas en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, calle Santiago del Estero 676, hasta el día 11 de julio en curso, a horas 16. fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de las propuestas que se hubieren presentado a la misma, en las oficinas de la citada repartición.

Todas las propuestas deberán ir acompañadas de la correspondiente boleta de depósito de garantía, que se fija en la cantidad de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL).—

La licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la madera inscritos en el Registro Forestal, que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

Ing. Agr. SALVADOR ROSA
Director General

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

e) 8 al 11/7/49.

Nº 4939.—

CORRESPONDE A LA ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 258

P L A N Q U I N Q U E N A L
AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº (Obras) 195 para el día 15 de Julio de 1949 a las 11,30 horas, para la contratación de "TRASLADO Y MONTAJE DE 22 HANGARES METALICOS EN DISTINTAS BASES Y AERODROMOS". Cada concurrente podrá cotizar el número de hangares que crea conveniente, en forma separada y de acuerdo a la ubicación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurren. La documentación Técnica podrá adquirirse, en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) o en los Juzgados Federales de Salta, Mendoza, San Luis, Córdoba y Paraná, donde podrán presentarse hasta el día 8º de Julio de 1949. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

e) 24/6 al 13/7/49.

Nro. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Llámase a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Natación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 81.601.50 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abier-

las en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI

Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4961.-

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO

A realizarse el 13 de julio de 1949 y subsiguientes días a las 18.30.

EXHIBICION: 11 y 12 de julio desde 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1948 con vencimiento al 30 de abril de 1949 inclusive.

REMOVACIONES: Se aceptarán hasta el 2 de julio de 1949 inclusive, y en adelante hasta el 7 sólo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día siguiente de la subasta.

Salta, 30 de junio de 1949

GERENTE

e) 1º al 13/7/49.

ADMINISTRATIVO

No. 4970 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta las señoras Mercedes Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini solicitando en expediente No. 12912/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Vicente", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

Por resolución No. 672/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 2,59 litros por segundo a derivar del río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 40 hectáreas cultivadas bajo riego.

La presente publicación vence el día 23 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 6 al 23/7/49.

Nº 4952 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración

General de Aguas de Salta el señor José Rene Cornejo, solicitando en expediente Nº 6611/47 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote Nº 17", ubicada en Velarde (La Capital), formando parte del catastro Nº 4439 de dicho departamento.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S. la concesión a otorgarse sería para un caudal de 1,05 litros por segundo a derivar del

rio Arencas, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de dos hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, junio 27 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/6 al 16/7/49.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Nº 4940.

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

En mérito a lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Nº 621 del Consejo General, de fecha 8 de junio ppdo. y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Mojotoro para el 24 de julio próximo, en el lugar que oportunamente se comunicará, a los efectos de elegir las siguientes autoridades:

Consortio Nº 1 "EL DESMONTE", 1 Inspector y 3 Delegados.

Consortio Nº 2 "MINETTI", 1 Inspector y 3 Delegados.

Consortio Nº 3 "LA POBLACION", 1 Inspector y 3 Delegados.

Consortio Nº 4 "EL BORDO DE SAN JOSE" 1 Inspector y 3 Delegados.

Consortio Nº 5 "EL CARMEN" 1 Inspector y 3 Delegados.

Consortio Nº 6 "SAN ISIDRO" 1 Inspector y 3 Delegados.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Salta, 21 de junio de 1949.

22/7/49.

e) 23; 30/6; 4, 8, 12, 16 y 22/7/49.

ASAMBLEAS

No. 4986.—

CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS

Salta, Julio de 1949.

Señor consocio:

Tenemos el agrado de informar a Ud. que de acuerdo al art. 75 de nuestro estatuto vigente, el día Domingo (17 del corriente mes)

se realizarán las elecciones para renovación parcial de la H. Comisión Directiva, debiéndose en tal acto elegir:

Vice-presidente

Prosecretario

Pro-tesorero

Inspector Gral. de Cuentas (Suplente)

Dos vocales titulares y

Un vocal suplente (Todos por el término de dos años).

Recordámosle la conveniencia de regularizar sus mensualidades a fin de participar en el acto, y facilitar la actuación de la H. Junta Escrutadora, confección de padrones etc., no debiendo adeudar más de dos mensualidades para estar habilitado para el sufragio.

Con su asistencia el señor consocio pondrá de manifiesto su indudable interés en los destinos de la sociedad y su valiosa colaboración.

Saludamos a Ud. muy atte.

ARTURO PACHECO

Presidente

JULIO C. GARCIA MANSILLA

Secretario

8/7/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 15 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social